



Procedimientos operativos estándar para abordar los riesgos del trabajo infantil en los centros de distribución en Jordania

Foto: Plan International

Este estudio de caso describe un Procedimiento Operativo Estándar (POE) desarrollado en Jordania para prevenir el trabajo infantil e identificar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo durante las distribuciones.

Antecedentes

En Jordania, en 2014, las distribuciones regulares de alimentos y artículos no alimentarios (NFI, por sus siglas en inglés) atraerían a muchos niños, niñas y adolescentes que los recogían en nombre de sus familias, así como a otras y otros no registrados en una tarjeta familiar, como los no acompañados. Las personas con discapacidad también tendrían dificultades para llegar a las distribuciones de forma segura y, a menudo, pedirían a los niños, niñas y adolescentes que fueran en su nombre. Para prevenir y responder a la protección infantil, el trabajo infantil y los riesgos de las personas con discapacidad y para defender el principio fundamental de “No causar daño”, ACNUR y otras instituciones del campamento desarrollaron Procedimientos Operativos Estándar (POE) para ayudar a los niños, niñas y adolescentes durante las distribuciones en el campo de refugiados de Zaatari.

Procedimientos Operativos Estándar para las distribuciones

Para garantizar el acceso seguro a los artículos de socorro para todas las familias y proteger a los niños del trabajo infantil, los procedimientos operativos estándar incluyeron los siguientes procedimientos:

1. Casetas para niños, niñas y adolescentes

En la entrada de cada centro de distribución, se instaló una caseta/un puesto para niños, niñas y adolescentes donde se analizaba a las y los que ingresaban. Todo el personal del puesto recibió capacitación sobre las vías/rutas de referencia/derivación de casos de protección infantil y de violencia de género, y se preparó para tomar medidas inmediatas —entre otras, para asegurar que los artículos de socorro para los niños, niñas y

adolescentes no acompañados se registraran en la tarjeta de racionamiento de sus familias de acogida—. Los niños, niñas o adolescentes que llegaron solos a recoger artículos de socorro en nombre de su propia familia o de otra fueron inscritos y entrevistados para determinar su sexo, edad, motivos para ir a recoger los artículos, situación familiar, vulnerabilidad y existencia de otras personas mayores de 16 años en su familia que podrían retirar los artículos.

En función de la situación del niño, niña o adolescente, se podrían tomar las siguientes medidas:

- **A niños, niñas y adolescentes menores de 12 años** no se les permitió, bajo ninguna circunstancia, acceder a los sitios de distribución. Si tenían un miembro de la familia mayor de 16 años que podía recolectar los artículos, regresaban a la casa con un folleto para sus padres, madres o personas cuidadoras con información sobre por qué estos niños o niñas no pueden ir a las distribuciones y sobre el Plan de personas alternativas para la recogida (ver más adelante). Si indicaban no tener un miembro de la familia que pudiera recoger los artículos, el niño o niña sería referido directamente a los Servicios Comunitarios del ACNUR para recibir apoyo.
- **Adolescentes de entre 12 y 16 años** sin un miembro de la familia que pudiera recoger los artículos de socorro podrían calificar como “caso especial” para recogerlos en nombre de su familia. En cambio, si tenían un miembro de la familia mayor de 16 años que podía recoger los artículos, se enviaban de vuelta a la casa con un folleto para sus padres, madres o personas cuidadoras.
- **A las y los adolescentes mayores de 16 años** se les permitió acceder al centro de distribución y recoger los artículos en nombre de su propia familia después de verificar la edad.

2. Un plan de personas alternativas para la recogida

El Plan de personas alternativas para la recogida se puso en marcha para garantizar que los hogares que no podían enviar a recoger los artículos a ninguna persona mayor de 16 años, pudiesen también recibir las distribuciones. Los hogares elegibles se identificaron de forma directa y mediante derivación de los equipos de servicios comunitarios, protección y sobre el terreno del ACNUR, puestos para niños, niñas y adolescentes, Handicap International, socios del Grupo de Trabajo sobre Edad y Discapacidad, Consejo Noruego para los Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés) y otros agentes de protección en general y protección infantil. Algunos criterios de vulnerabilidad incluyeron hogares encabezados por mujeres, por personas adultas mayores, por personas con discapacidad y otras vulnerabilidades. Los hogares vulnerables fueron identificados de manera permanente y remitidos a servicios comunitarios para su registro.

Todos los casos identificados se asignaron a un socio para que realizara una visita domiciliaria a fin de determinar la elegibilidad e identificar al recolector alternativo designado:

- otro miembro adulto disponible de la familia que no figure en la misma tarjeta de racionamiento;
- un miembro que no es de la familia —como un vecino o vecina— apuntado por el hogar en cuestión.

ACNUR registró a todas las personas alternativas para la recogida aprobadas en las mismas tarjetas de racionamiento de las listas de distribución de familiares y socios, de modo que el personal pudiera verificarlo en las distribuciones.

3. Medidas comunitarias paliativas

Para aumentar la conciencia sobre los procedimientos operativos estándar, antes de las distribuciones, todas las familias participaron en actividades de divulgación sobre la recolección de artículos de socorro, la elegibilidad y los procedimientos. Los mensajes se difundieron eficazmente a través de puestos para niños, niñas y adolescentes, centros comunales, centros juveniles, espacios adaptados a niños, niñas y adolescentes y movilizadores comunitarios.

4. Vigilancia y seguimiento

Se utilizó el seguimiento posterior a la distribución (PDM, por sus siglas en inglés) por teléfono para garantizar que todas las familias vulnerables hubieran recibido sus artículos de socorro y para recopilar comentarios sobre el proceso. Cuando una familia no había recibido los artículos de socorro, se tomaban acciones de seguimiento para evaluar por qué no había sucedido y, cuando era necesario, designar a una persona alternativa para la recogida. Los niños, niñas y adolescentes identificados en riesgo recibieron asistencia de socios de protección infantil y fueron monitoreados como parte de los servicios de gestión de casos.

Recurso

- [Anexo 1. Procedimiento Operativo Estándar.](#)